

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, procedimiento 1.309/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1998, página 18984, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio ejecutivo número 1.30/1991, ...», debe decir: «... autos de juicio ejecutivo número 1.309/1991, ...».—61.749 CO.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Miguel Durán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440000018010896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Departamento número 64: Piso vivienda identificado con la letra F-6 en la tercera planta alta de la tercera fase del edificio sito en la carretera de Palma a Artá, calle Modesto Codina y calle Lleida, de la ciudad de Manacor, al que se accede a través de escalera y ascensor con portal a dicha calle Lleida.

Ocupa una superficie útil de 78,76 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, galería, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 4.088, libro 843 de Manacor Impares, folio 40, finca número 53.107.

Dado en Manacor a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—El Secretario.—64.184.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de juicio ejecutivo número 81/1997, que se siguen a instancia del Procurador don Miguel Vilalta Flotats, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Albets Cardona, Josep y doña Nuria Sangrà Albets, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, el próximo día 19 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.536.132 pesetas la nuda Propiedad de la finca número 808, en que pericialmente ha sido tasada la finca. Y en la cantidad de 1.210.000 pesetas en que ha sido valorada la finca número 5.629.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 0777000017008197, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidios por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiendo que todo licitador las acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso o cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Fincas objeto de la subasta

Nuda Propiedad de don Josep Sangrà Albets, de la finca número 808, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.446, libro 23 de Sant Vicenç de Castellet, folio 97. Valorada en 20.536.132 pesetas.

Finca número 5.629, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.260, folio 13. Valorada en 1.210.000 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de noviembre de 1998.—La Magistrada Juez, Raquel Tomás Martínez.—64.177.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 24/1993, a instancia de la entidad «Hispaner Servicios Financieros, establecimientos financieros de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Manuel Moreno González y doña Rosa Ortega Bailén, que tuvieron su último domicilio conocido en calle San Lucas, número 20, de Torreordojimeno, y actualmente en paradero desconocido.

Por el presente edicto se hace saber a dichos deudores que:

Primero.—Se ha celebrado tercera subasta, con relación a las fincas números 12.394 y 25.580, ambas del Registro de la Propiedad de Martos, embargadas en su día como de la Propiedad de dichos demandados.

Segundo.—Que se ha ofrecido respectivamente por cada una de ellas la cantidad de 1.001.000 pesetas y 600.000 pesetas.

Y se les requiere por término de nueve días para que paguen al acreedor, liberando los bienes, o presenten persona que mejore la postura, haciendo el

depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o paguen la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad. Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos mencionados, se aprobará el remate mandado llevarlo a efecto.

Dado en Martos a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—64.161.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Domínguez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, clave oficina 4470, sita en avenida Dos de Mayo, número 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación fehaciente al demandado don Fernando Domínguez García, en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica.—Tierra al sitio de Las Salinas, en término municipal de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 113, finca número 2.006.

Finca rústica.—Viña para descepar en el centro de La Barranca de la Walola, en término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 116, finca número 2.007.

Finca rústica.—Tierra en Las Salinas, término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 129, finca número 2.011.

Finca rústica en Las Salinas, término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 131, finca número 2.012.

Tierra situada al sitio de «Las Salinas» del término municipal de Villaviciosa de Odón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 50, libro 37 de Villaviciosa de Odón, folio 61, finca número 2.013.

Finca rústica.—Tierra en Las Salinas, término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 149, finca número 2.018.

Finca rústica.—Tierra en Las Salinas, término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 49, libro 36, folio 155, finca número 2.020.

Valor: 18.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—65.400.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Miguel Ángel López Latorre, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para primera subasta será el de 14.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691) al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos el 20 por 100

del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1999, a las once horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas; y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, de Navalcarnero.

Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Villamantilla, al sitio denominado El Olivar, hoy calle El Tomillar. Parcela número 15, con una superficie de 529,85 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela P-14; sur, parcela, P-16; este, parcela P-5, y oeste, calle B.

Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar pareada, denominada P-15, que se compone de planta baja y planta primera. Se accede a la vivienda mediante porche de entrada cubierto orientado a la calle existente como acceso principal. La planta principal se distribuye en vestíbulo principal de entrada, hace a la vez de distribuidor general que comunica con el salón comedor, dotado de chimenea y salida a la terraza posterior igualmente dotada de barbacoa, asimismo, comunica directamente con la cocina, aseo bajo escalera y acceso al garaje. La planta primera desde el vestíbulo arranca la escalera de acceso a la planta alta, donde se ubican los dormitorios, uno principal y tres secundarios y dos cuartos de baño completos, así como dos pequeñas terrazas alojadas en la cubierta. La superficie total construida es de 170 metros cuadrados de vivienda y 27 metros cuadrados de garaje, aproximadamente. Linda por todos sus lados con terrenos de la propia parcela, excepto por la izquierda entrando, que linda con la vivienda unifamiliar denominada P.14 a la que está pareada.

El resto de la parcela sobre la que está construida se destina a jardín.

Inscripción: tomo 746, libro 21, folio 200, finca número 1.498-2 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Dado en Navalcarnero a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—64.158.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 303/1998-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte Piedad, representada por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, contra doña Esperanza Capdevilla Calvo, don Raúl Terán Tarilonte y don Juan Carlos Capdevilla Calvo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1999 próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1999 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1999 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3433 oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. 24. Piso quinto exterior izquierda tipo A, del edificio sito en Palencia, en la avenida de San Telmo, número 3. Tiene una superficie útil de 69,62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, despensa y balconada. Linda: Derecha entrando, rellano de escalera y piso quinto exterior derecha; izquierda, piso quinto derecha subiendo por el otro portal; fondo, avenida de San Telmo, y frente, rellano de escalera y patio de luces derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al folio 147, del tomo 2.709, libro 1.076, finca número 27.287.

Dado en Palencia a 13 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Faura Álvarez.—El Secretario.—64.178.

PONTEAREAS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puentearreas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1993, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García Ramos, contra don José Manuel Martínez Gayoso, domiciliado en Fornelos de la Ribera (Salvatierra de Miño), y doña Delfina Visitac Rodríguez Rodríguez, domiciliada en Fornelos de la ribera (Salvatierra de Miño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 26 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Puentearreas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605/0000/1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales, que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca, donde se sitúa la casa de piedra de 118 metros cuadrados, de reciente construcción, de planta alta, actualmente deshabitada, con bajo de almacén que fuera taller y terreno unido a labradío e inculco. Y que, en su conjunto, linda: Norte, con el camino vecinal o pista, y al este, en línea de 23-25 metros, con la carretera local de Puentearreas-Salvatierra. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puentearreas a 23 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.179.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1996, promovido por la Procurador señor Almenara Angu-

lo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba. Contra don Salvador Hidalgo Pedrajas y doña María del Carmen Ruiz Jiménez, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por que se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Un edificio en construcción, situado en la calle Merquita número 53 de gobierno, de la villa de Fuente Palmera, tiene una extensión superficial solar de 162,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.084, libro 174, folio 141, finca número 8.592, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.171.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1995, promovido por el Procurador señor de la Rosa Pareja, en representación de «Entidad Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente

hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo a las diez horas siguientes, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Departamento número 1, compuesto por un edificio de solo planta, sito en la carretera de la Estación, sin número de gobierno, conocido como por «Bar la Clave», hoy «Bar la Paz», término de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie de 1.409 metros cuadrados, de los que 460,15 metros cuadrados están edificadas, y el resto de 941,4 metros cuadrados, son de terraza descubierta y aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 906 del archivo, libro 274 de Palma del Río, a los folios 25 y 27 vuelto, finca número 12.432, inscripciones cuarta y sexta.

Suerte de tierra de secano. Hoy convertida en solar edificable, procedente de otra que a su vez procedía de la finca nombrada tierras del Cortijuelo y Huerta de Belén, término de Palma del Río, tiene una extensión superficial de 10 áreas, y linda: Al norte con carretera de Écija a la Estación de Palma del Río; sur, con finca de don Manuel Cabello Carrasco; al este, con don Ildelfonso López Aguilera, y al oeste, con la que se ha construido en

edificio con fachada a la carretera de Écija a la Estación de Palma del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 763 del archivo, libro 227 de Palma del Río, a los folios 60 vuelto y 140, finca 9.863, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Posadas a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.176.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente de San Marcelo Martín Cedres y doña María del Pilar López González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/031697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Solar en la Costa de Puerto del Rosario, del término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Mide 218,50 metros

cuadrados. Linda: Norte, en línea de 21,87 metros y sur, en línea de 21,90 metros, con resto de la finca matriz que se reserva «Baromo, Sociedad Limitada»; naciente, en línea de 10 metros, don Antonio Nakoora Mayusy; y poniente, en línea de 10 metros, con prolongación de la calle Castilla, abierta en terrenos de la propia finca matriz.

Esta parcela es la número 142, manzana A-9 de una segunda fase incorporada al acta autorizada por don Mariano Nieto Lledó, Notario de Las Palmas, número 276/71.

Título: Por compra a don Sebastián Rodríguez Herrera, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta plaza, don Francisco Javier Misas Barba, el 10 de marzo de 1983, con el número 414 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 209, libro 42 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario; folio 67 vuelto, finca número 4.682; inscripción segunda.

2. Portal número 3, 8 en la calle Almirante Lallerman.

Vivienda número 14, señalada con la letra F, en segunda planta. Tiene una superficie construida de 92,50 metros cuadrados y útil de 79,20 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, rellano y calle Almirante Lallerman; derecha entrando, finca matriz; izquierda, caja de escalera y parte de la vivienda número 13 del mismo portal, y fondo, patio de luces número 1.

Cuota de participación en los elementos comunes de 3,44 por 100.

Título: Por compra a don Antonio Uzquiano Ruiz de Luzuriaga, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta plaza, don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, el 16 de abril de 1986, con el número 311 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 252, libro 57 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 103 vuelto, finca número 6.381, inscripción cuarta.

Tipos de subasta: Para la finca registral número 4.682, 7.720.000 pesetas.

Para la finca registral número 6.381, 23.128.137 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—La Secretaría.—64.157.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 69/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Decoraciones Vigomar, Sociedad Limitada», don Paulino Pérez Jiménez, doña María Lourdes García-Esteban García, don Patricio Hidalgo Marcos, doña María del Carmen Pérez García-Esteban, don Javier Pérez López y doña María Lourdes Pérez García-Esteban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Parcela número 581 de la fase H de la planta de etapas, número 15, del Plan Parcial «Río Park» en término municipal de Muchamiel, partido de Portell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca 14.898, libro 204, tomo 1.568, y chalet construido en la misma, folio 148, propiedad de la demandada doña María del Carmen Pérez García Esteban.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Salamanca, calle Gran Vía, números 33-37, segundo, el próximo día 26 de enero de 1999, de doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.133.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada doña María del Carmen Pérez García Esteban, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—64.169.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monteagudo Palazón, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115/18/24596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 9. Una vivienda de tipo F en la planta primera del edificio sito en el partido de Dolores, término municipal de Pacheco, con salida directa a la calle Plus Ultra, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 85,10 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, con la vivienda tipo E de esta planta; izquierda, calle de su situación, y fondo, carretera de Torre Pacheco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-VII, folio 190, libro 402, tomo 2.195, finca número 27.768.

Tipo de subasta: 7.260.000 pesetas.

Dado en San Javier a 29 de noviembre de 1998.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—64.165.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 507/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Juan Carlos Martínez Monasterio y doña María Aránzazu Garmendia Ariceta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 153. Vivienda letra E del piso primero de la casa número 17 del paseo de Arriol de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 70,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián al tomo 1.239 del archivo, libro 87 de la Sección segunda, folio 38, finca número 437/N, con fecha 16 de abril de 1996.

Tipo de subasta: 32.965.351 pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—64.181.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Belén Altabás Cárdenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1998, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan García García, contra don Félix Esteve Rovira y contra don Baudillo Esteve Rovira, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por lotes separados las fincas que a continuación se describen:

Casa en Molins de Rei, calle José Folqué, antes de Monturiol número 20; consta de planta baja, piso y patio al dorso, de superficie 122,85 metros cuadrados, de ellos 74,35 metros cuadrados edificadas y resto patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 370, libro 22 de Molins de Rei, finca número 1.187, inscripción quinta.

Casa compuesta de planta baja, un piso alto y patio al dorso, señalada con el número 18 en la calle Folqué, de la villa de Molins de Rei; ocupa la superficie de 122,85 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada, 74,35 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1.261, libro 49, folio 224, finca número 2.109, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lotes separados, de las fincas reseñadas 32.175.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de las fincas, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0824000018009798, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta de las fincas el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, para la cual servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Belén Altabás Cárdenas.—64.175.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 61/1998, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mónica Álvarez del Valle, contra don Miguel Angel Diaz Gómez y doña Guadalupe Diez Terán, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y cuyas subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, de esta Villa, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 26 de enero de 1999; en su caso, por segunda vez, a la misma hora del día 23 de febrero de 1999; y por tercera vez, en su caso, a la misma hora del día 23 de marzo de 1999; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883/0000/18/006198, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente expresada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado objeto de subasta

1. Rústica, prado y erial en Potes, al sitio de Mesa-simpan, de 26 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, terreno común; este, don Miguel Caviedes, y oeste, herederos de don Calixto de Miguel. Parcela 266, polígono 2. Dentro de esta finca se encuentra una edificación destinada a vivienda de 130 metros cuadrados, aproximadamente de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes al tomo 40, libro 4 del Municipio de Potes, folio 72, finca número 486.

Tipo de la subasta: 94.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—64.174.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima»,

contra don Rafael Corrales Castro, doña Macarena Corrales Galán, doña Fátima Corrales Galán y doña Margarita Corrales Galán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes, en lotes separados, que se sacan a subasta:

1. Finca registral número 17.030. Vivienda número 1, tipo B-2, en planta sexta, con acceso por el portal D del edificio en Sevilla en la confluencia de la avenida Luis de Morales, número 20 y la calle Martínez Medina, número 1, de Sevilla (Registro número 12 de Sevilla, tomo 2.830, libro 529, folio 140).

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. La 49,872 participación indivisa de la finca registral número 302. Casa en Olvera, calle Llana, hoy Generalísimo Franco, número 36, tomo 429, libro 141, folio 31.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

3. La 49,872 participación indivisa de la finca registral número 95. Casa en Olvera, calle Llana, número 34, Registro de Olvera, tomo 429, libro 141, folio 56.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

4. Una novena parte indivisa de la finca registral número 8.274. Finca rústica en término de Olvera, sitio de la Heniza, una parcela de tierra de 20 fanegas o 12 hectáreas 88 áreas (Registro de Olvera, tomo 429, libro 141, folio 79).

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

5. Finca registral número 14.138. Piso vivienda número 19, cuarto, letra E-7 de la casa número 4 en Chipiona, pago del Molino (Registro de Sanlúcar de Barrameda, tomo 1.254, libro 436, folio 103).
Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaria.—65.388.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Monte Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo contra don Luciano Martínez García, doña Cristina Boda Vega, don Cándido Zamora Díaz, don Jesús Zamora González, don Félix Martín Bodas, siendo actuales titulares registrales don Pedro Muñoz Soleto y doña María Jesús Martín Benito, siendo el número de procedimiento 364/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subata: Día 28 de enero, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 26 de febrero, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 30 de marzo.
Igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

En Talavera de la Reina, piso vivienda B, tipo G, sito en la planta primera, sobre la baja, con acceso por el portal a la avenida de Francisco Aguirre, tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados, siendo de 121,43 metros cuadrados, la construida, representando una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.569, libro 608, folio 170, finca número 38.144, inscripción segunda.

Valor tipo de la subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—64.164.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, congnición registrado bajo el número 264/1994, y que pende a instancia de «Sociedad

Náutica Las Fuentes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Grau Giner, contra «Grocé, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349/000/14026494, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso. Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de la subasta

Atraque número 12, de 138 metros cuadrados, en el Puerto Deportivo Las Fuentes en el poblado de Alcocebre (Alcalá de Chivert).

Tasado a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—64.183.